



LA PGA (Programación General Anual)

La PGA es un proyecto, es decir, algo virtual, que **NO** será real, hasta que no logremos desarrollarla y cumplir las líneas, programas y compromisos que nos hayamos propuesto.

Precisamente por esa razón, es decir, por tratarse de un proyecto, hemos de entender la P.G.A, no como algo inamovible y estático, sino dinámico y abierto a establecer modificaciones sobre la marcha. Puede y debe tener un valor como guía, debemos aspirar a desarrollar los aspectos que consideremos más relevantes.

En la elaboración de la P.G.A, el equipo directivo y el claustro de profesores tienen un papel destacado que todos los reconocemos y que valoramos, **pero no exclusivo**, ni mucho menos excluyente, pues, la APA, y los alumnos/as pueden y deben tener una participación en el proceso de construcción de la P.G.A, para sentirse implicados y comprometidos, eso sí, conociendo cuales son las competencias y realizando observaciones sugerencias y propuestas.

GUIÓN ORIENTATIVO DE UNA P.G.A. ENTENDIDA COMO UN PLAN DE TRABAJO TEMPORALIZADO QUE COMPROMETE A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

SÍNTESIS de los principales objetivos, prioridades y señas de identidad recogidas en el PEC

ORGANIGRAMA de funcionamiento del Centro

SÍNTESIS de los aspectos más destacados de los proyectos curriculares de ciclo y etapa

ANÁLISIS estadístico al principio de curso e inventario de la infraestructura, equipamientos, instalaciones, etc.. Con el fin de favorecer la evaluación al final de curso

ESPECIFICACIÓN de horarios de las áreas o asignaturas y de los criterios pedagógicos que han surgido para fijarlos.

ACTIVIDADES complementarias y extraescolares que vayan a desarrollarse a lo largo del curso y que recojan las actuaciones, proyectos y programaciones de todos los sectores de la comunidad escolar.

La Programación General Anual:

Recoge la planificación de todas las actividades académicas, lectivas y complementarias previstas para el curso escolar. También las condiciones de partida en cuanto a recursos materiales y humanos, servicios complementarios, en base a los resultados detectados y recogidos en la MEMORIA del curso anterior y aprobada por el Consejo Escolar.

La elabora el equipo directivo del Centro antes del inicio del curso escolar

La debate y aprueba el Consejo Escolar en un plazo no superior a 20 días tras el inicio del curso.

Al igual que el PEC, es un documento público que ha de estar a disposición de toda la Comunidad Educativa.

Contenidos de la PGA

Horarios para la distribución de las áreas de enseñanza

El Proyecto educativo o las modificaciones de éste si las hubiere.

Los Proyectos Curriculares de Etapa

El programa de actividades extra-escolares y complementarias (centro, APA, alumnos), visitas, viajes, actividades a desarrollar en relación a los temas transversales, etc.

